

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

TIPOLOGÍA	CURRICULARES	NO CURRICULARES								
HORAS	Mínimo 250 horas y máximo 750 horas por curso académico <i>(Las fechas deben estar comprendidas entre las fechas de inicio y fin del curso académico)</i>	Máximo 750 horas por curso académico <i>(Las fechas deben estar comprendidas entre las fechas de inicio y fin del curso académico)</i>								
NORMATIVA	Real decreto 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios	Real decreto 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios								
RETRIBUCIÓN	<p style="text-align: center;">Pueden ser retribuidas o no retribuidas.</p> <p style="text-align: center;">RETRIBUIDAS</p> <p>En caso de retribución están sometidos al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y, por tanto, se les aplica una retención mínima del IRPF del 2% La empresa/institución tiene el deber de dar de alta a las personas estudiantes en la Seguridad Social en la categoría de Cotización por contratos para la formación y el aprendizaje.</p> <p>La cotización a la Seguridad Social por los contratos para la formación y el aprendizaje consistirá en una cuota única mensual de 61,24 euros, distribuida de la siguiente forma:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Empresa</th> <th>Trabajadores</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por Contingencias Comunes</td> <td style="text-align: center;">51,06 €</td> <td style="text-align: center;">10,18 €</td> <td style="text-align: center;">61,24 €</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">NO RETRIBUIDAS</p> <p style="text-align: center;">Real Decreto 5/2023 de 28 de junio</p> <p>En el caso de no retribución, a partir del 1 de enero del 2024, será de carácter obligatorio dar de alta al estudiante en el sistema de la Seguridad Social. Las cuotas correspondientes a esta cotización estarán bonificadas. Las obligaciones respecto a la Seguridad Social serán asumidas por el centro de formación.</p>		Concepto	Empresa	Trabajadores	Total	Por Contingencias Comunes	51,06 €	10,18 €	61,24 €
Concepto	Empresa	Trabajadores	Total							
Por Contingencias Comunes	51,06 €	10,18 €	61,24 €							

*RÉGIMEN GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	9928 - PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS.	9927 - PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.
REQUISITOS	<p>Dirigidas a estudiantes de cuarto curso matriculados en la asignatura PRÁCTICAS* en el curso vigente de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia 2. Degree in Communication Audiovisual and Multimedia 3. Grado en Artes Escénicas <p>Estas *prácticas están vinculadas a las competencias específicas de cada grado, que deben alcanzar los estudiantes al finalizar los estudios.</p>	<p>Dirigidas a estudiantes matriculados a cualquiera de los siguientes grados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia 2. Degree in Communication Audiovisual and Multimedia 3. Grado en Artes Escénicas 4. Grado en Moda
SEGUIMIENTO	<p><u>La empresa designará un tutor/a que velará por el cumplimiento del proyecto formativo y deberá calificar las prácticas.</u></p> <p>Por otra parte, el estudiante deberá elaborar una memoria que deberá entregar a la tutora de la asignatura, Carolina Rúa. carolina.rua@eram.cat</p>	<p>La empresa designará un tutor/a que velará por el cumplimiento del proyecto formativo.</p>
CONTACTO ERAM	<p>Jess Robles jess.robles@eram.cat practiques@eram.cat</p>	<p>Jess Robles jess.robles@eram.cat practiques@eram.cat</p>

Escola Universitària de les Arts ERAM

Factoria Cultural Coma Cros
c/ Sant Antoni, 1 - 17190 Salt Girona
Tel. 972 40 22 58
eram@eram.cat
www.eram.cat